



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0393-R-2021

Huancayo, 12 de agosto 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0538-2021-JOGTH/UNCP del 10 de agosto 2021, a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita modificación de la Resolución N° 0374-R-2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0374-R-2021 de fecha 26 de julio 2021, se resuelve designar el Comité de Selección que llevará a cabo los procedimientos de selección para la Adquisición del Uniforme Institucional y Víveres para el personal Docente y Administrativo de la UNCP del año fiscal 2021, el mismo que estará integrado por: Dr. Rodolfo Tello Saavedra, Presidente, Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo, Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano, miembros titulares; Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa, Mg. Ernesto Faustino Rojas Meza y Bach. Jenny Bell Quispe Caballón, miembros suplentes;

Que, con oficio N° 0359-2021-JOL/UNCP del 23 de julio 2021, el jefe de la oficina de Logística, en atención a la Resolución N° 0057-R-2021, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado – PAC, para el ejercicio 2021, de acuerdo al Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD. Solicita DESIGNACION DE COMITE PARA PROCESO CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y VÍVERES A TRAVES DE VALES PARA LOS TRABAJADORES DE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Que, asimismo, el Rector con oficio N° 0850-2021-R-UNCP, dispone se designe el Comité de Selección para el proceso de "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y VÍVERES A TRAVÉS DE VALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA UNCP";

Que, la jefe de la oficina de gestión del talento humano, refiere que siendo parte de la unidad usuaria no debería conformar el comité que llevara a cabo el proceso, solicitando la modificación de la Resolución N° 0374-R-2021;

Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad al Oficio N° 00934-2021-R-UNCP, con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución N° 0374-R-2021 de fecha 26 de julio 2021, en su primer resolutive, debiendo quedar como sigue:

"1° DESIGNAR el Comité de Selección para proceso contratación de suministro de BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y VÍVERES A TRAVES DE VALES PARA LOS TRABAJADORES DE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

- | | |
|---|------------|
| • Dr. Rodolfo Tello Saavedra
Decano Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias | Presidente |
| • Mg. Ernesto Faustino Rojas Meza
Jefe Unidad de Control y Desarrollo de Personal | Miembro |
| • Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano
Personal Oficina de Logística | Miembro |

SUPLENTES

- Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa
- **Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo**
- Bach. Jenny Bell Quispe Caballón"

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0374-R-2021.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR